

MENDOZA, **12 SET 2025**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 24582/2025, en las que la Dirección General de la carrera de Ingeniería Mecatrónica propone la designación del Ing. Eric Damián SÁNCHEZ FERREYRA en el cargo de Profesor Adjunto - Dedicación Semiexclusiva – Interino, para el ÁREA 21: INTEGRACIÓN DE SISTEMAS MECATRÓNICOS, con “Robótica I” y “Proyecto Final de Estudios” como temáticas de referencia a los efectos de la designación;

CONSIDERANDO:

Que se requiere atender la situación particular de los espacios curriculares “Robótica I” y “Proyecto Final de Estudios” (Planes de Estudios Ordenanzas Nros.: 33/2009-CS y 94/2023-CS) de la carrera Ingeniería Mecatrónica.

Que el espacio curricular “Proyecto Final de Estudios” actualmente está a cargo del Director General de carrera.

Que, el Ing. SÁNCHEZ FERREYRA está designado, mediante Resolución N° 100/2022-CD, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Semiexclusiva - Carácter Efectivo, ÁREA 21: INTEGRACIÓN DE SISTEMAS MECATRÓNICOS, con funciones docentes en el espacio curricular “Robótica”.

Los antecedentes del profesional propuesto.

Que la Dirección General Económico Financiera certifica la respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que en el informe de la Secretaría Académica de esta Unidad se detalla la descripción del título (carreras) y espacios curriculares.

Que se adjunta la correspondiente Declaración Jurada de Cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Que, en cumplimiento de la Ordenanza N° 68/2013-CS, el docente Eric Damián SÁNCHEZ FERREYRA cuenta con el Certificado del Examen Preocupacional Definitivo.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 26 de agosto de 2025.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Agente designado	
Apellido y Nombres	SANCHEZ FERREYRA, Eric Damián
Documento Único:	D.N.I. 35.925.059
CUIL o CUIT	20-35925059-3
Legajo n°	33.394

Resol. - CD N° **259/2025**

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Adjunto
Dedicación	Semiexclusiva
Carácter	Interino

3. Término de la designación	
Desde el	01-09-2025
Hasta el	31-12-2025

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA
Subdependencia	

5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):	
1)	AREA 21: INTEGRACIÓN DE SISTEMAS MECATRÓNICOS
2)	ASIGNATURA "PROYECTO FINAL DE ESTUDIOS"
3)	ASIGNATURA "ROBÓTICA I"

ARTÍCULO 2º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 1º forma parte del Plan de Estudios de las siguientes carreras, que a continuación se detallan:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
5323	INGENIERÍA EN MECATRÓNICA	
	OTRAS CARRERAS DE GRADO DE LA FACULTAD	(**)
Porcentaje total		100%

(*) Corresponde que el Área de Académica de la Facultad detalle el porcentaje de aporte a cada carrera o título, según el/los espacio/s curricular/es que dicte el docente designado.

(**) Con movilidad en otras carreras de grado de la Facultad de Ingeniería, dentro del Área 21, por razones fundadas.

	Descripción de Tareas
1	Docencia en Asignatura: "PROYECTO FINAL DE ESTUDIOS" (MCT)
2	Docencia en Asignatura: "ROBÓTICA I" (MCT)
3	Funciones docentes por extensión en asignaturas del ÁREA 21: INTEGRACIÓN DE SISTEMAS MECATRÓNICOS
4	Participación activa y comprometida en el cumplimiento de requerimientos institucionales vinculados con los procesos periódicos de evaluación institucional y autoevaluación y acreditación de la carrera ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, en el marco del artículo 43º de la ley 24.521 (LES) y Sistema de Acreditación Internacional.
5	Participación en proyectos institucionales de extensión, vinculación, académicos y/o de investigación. Los proyectos deben estar acreditados formalmente por instituciones reconocidas (Universidades Nacionales, CONICET, AGENCIA, entre otras) y desarrollarse en el ámbito de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

Resol. - CD N° N° 259/2025

Teniendo en cuenta que los Planes de estudios de las Carreras de la Facultad de Ingeniería, se derogan progresivamente por la implementación de los nuevos Planes de Estudios, el profesional designado deberá desempeñar sus funciones, tanto en el Plan de Estudios que se deroga progresivamente como en el nuevo Plan de Estudios, considerando el periodo de transición de la carrera que corresponda, los cambios en las denominaciones de las asignaturas, sus programas, carga horaria y ubicación en el Plan de Estudios

ARTÍCULO 3º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática: Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)**

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	09	Facultad de Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	807	Escalafón Personal Docente

ARTÍCULO 5º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos y lo informado por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD N° **259/2025**